

La Plata, 22 de Julio de 2009 .-

Comunicación Conjunta N° 4 / 09

Objeto: c/ Res. N° 1709/09 Acuerdos
Institucionales de Convivencia

Sr./a Inspector Jefe Regional
Sr./a Inspector Jefe Distrital
Sr./a Inspector de Enseñanza :

Las Direcciones Provinciales de Educación Secundaria, de Educación de Gestión Privada, de Educación Técnico Profesional y la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social, tenemos el agrado de comunicarles que ha sido aprobada la **Resolución N° 1709/09** la cual establece que deberán implementarse los Acuerdos Institucionales de Convivencia en todas las escuelas secundarias dependientes de la Dirección General de Cultura y Educación de la provincia de Buenos Aires.

Esta Resolución, en su artículo cuarto establece la **conformación de las Comisiones Distritales Evaluadoras de Acuerdos Institucionales de Convivencia (A.I.C.)**.

Dichas Comisiones deberán ser conformadas en cada distrito antes del 14 de agosto, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 3 de la Resolución. La conformación de las mismas deberá ser remitida por correo electrónico a la Dirección Provincial de Educación Secundaria, a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada, a la Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional y a la Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social antes del 28 de agosto, para ello se anexa un cuadro modelo en el cual se deberá volcar dicha información.

Una vez conformadas las Comisiones serán convocadas total o parcialmente, a reuniones informativas a fin de organizar el cronograma de corrección y aprobación de los AIC atendiendo a las realidades Distritales y/o Regionales.

En archivo adjunto les enviamos la Res. 1709/09 con todos sus anexos y les solicitamos la más amplia difusión de la misma.

Conocemos que los Acuerdos Institucionales de Convivencia se han venido trabajando en los distintos distritos y que hay diversos estados de avance en cada uno de los mismos. Por ello, es necesario que cada Comisión cuente con información actualizada sobre estado de situación de su distrito en lo que respecta a esta temática. En este sentido solicitamos a los señores Inspectores de Enseñanza de Nivel Secundario de Gestión Estatal y Privada, arbitren los medios para que las Comisiones cuenten con información respecto al estado de situación del proceso de formulación y/o reformulación de AIC de las escuelas a su cargo; así como las distintas estrategias que se hayan implementado en cada caso (jornadas, reuniones, intercambio entre instituciones, etc.) Este material será insumo imprescindible para la organización de los cronogramas antes mencionados.



La Resolución que enviamos en esta oportunidad, es el producto del trabajo compartido entre distintos actores del Sistema Educativo. Su implementación requiere del compromiso y del trabajo cotidiano en cada una de las instituciones, invitando a los diferentes actores a participar y a pensar en los mejores acuerdos, para hacer de las escuelas, aquellas que queremos transitar. En muchos casos sólo implicará formalizar lo que se viene haciendo a diario; en otros casos, requerirá un trabajo mayor de discusión, de generación de espacios de participación y búsqueda de consensos.

La implementación de esta resolución es un desafío y una oportunidad. Estamos convencidos de la necesidad de llevarla a cabo.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION SECUNDARIA
DIRECCION PROVINCIAL DE EDUCACION DE GESTIÓN PRIVADA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACION TECNICO PROFESIONAL
DIRECCIÓN DE PSICOLOGÍA COMUNITARIA Y PEDAGOGÍA SOCIAL




Prof. María Claudia Bello
Directora
Dirección de Psicología Comunitaria y
Pedagogía Social
Direc. Genl. de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires



Dr. NÉSTOR JOSÉ RIBET
Director
Dirección. Prov. de Educación de Gestión Privada
Dirección, General de Cultura y Educación
de la Pcia. de Bs. As.

Ing. EDUARDO B. DILEO
Director Provincial de Educación
Técnico Profesional
Subsecretaría de Educación
D.G.C. y E.



Claudia C. Bracchi
Directora
Dirección Provincial de Educación Secundaria
Dirección Genl. de Cultura y Educación

Comisiones Distritales Evaluadoras de AIC.

Región:

Distrito:

Comisión N°:¹

	Nombre y apellido	Teléfono de contacto	Correo electrónico	Observaciones
Inspector de Secundaria				
Inspector de DIPREGEP				
Inspector de Psicología (o miembro del EDIA)				

Nota: Los correos electrónicos a los que se debe remitir la información son los que a continuación se detallan:

- Dirección Provincial de Educación Secundaria:
gobierno_secundaria@ed.gba.gov.ar
- Dirección Provincial de Educación de gestión Privada:
dipregpsecundario@ed.gba.gov.ar
- Dirección Provincial de Educación Técnico Profesional:
comunicación_etp@ed.gba.gov.ar
- Dirección de Psicología Comunitaria y Pedagogía Social:
asesores_psicologia@ed.gba.gov.ar

¹ En el caso que en el Distrito se conforme más de una Comisión deberá completarse un cuadro por cada una de ellas e identificarlas con números correlativos. Si se conforma una sola Comisión, deberá consignarse la palabra "única".